



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000302 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 AGO 2018

VISTO:

EL INFORME N° 01453-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2018, proveído de fecha 20 de Agosto del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000089-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Marzo del 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, por el importe de **S/ 72,383.29 (Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles)**, para Gastos de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 01453-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico Reestructurado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, por el importe de **S/ 72,383.29 (Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles)**, el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la **correlativa 0086, clasificador 2.6.81.41 y 2.6.81.43** y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

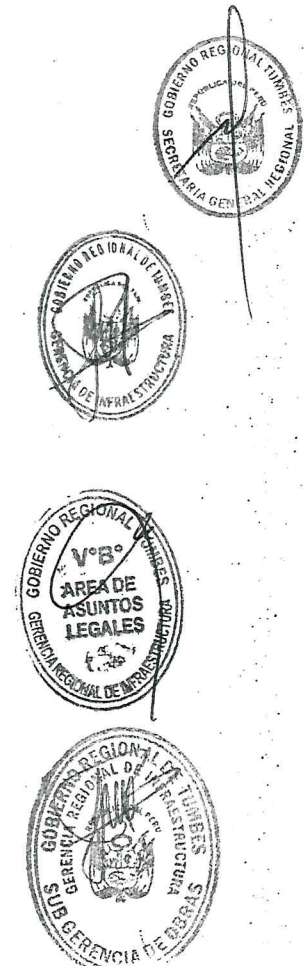
Que, mediante proveído de fecha 20 de Agosto del 2018, inserto al reverso del Informe N° 01453-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000302 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

29 AGO 2018

PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el importe S/ 72,383.29 (Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles), el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la correlativa 0086, clasificador 2.6.81.41 y 2.6.81.43 y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Rolo, R. [Signature] Llatas
INGENIERO CIVIL - CIP 71461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (O)

**PRESUPUESTO ANALITICO - REESTRUCTURADO
SUB GERENCIA DE OBRAS**

Correlativa : 0086
 Fte. Fto : 5. RECURSOS DETERMINADOS.
 Rubro : 18. CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES.
 Clasificador : 2.6.81.41
 2.6.81.42
 2.6.81.43

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

	Trabajadores	COSTO UNITARIO	TIEMPO MESES	TOTAL	
2.6.81.41	RUBRO 01	Trabajadores	C.U.	TIEMPO	SUB
	Total				32,472.92
	Sueldo - Planillas				27,500.00
	Inspector	1.00	5,500.00	5.00	27,500.00
	Compensacion Vacacional (1/12)				2,291.67
	Essalud (9%)				2,681.25
	Aguinaldo				
2.6.81.42	RUBRO 02				-
	Material de Escritorio				-
	Adquisición de Llantas				-
2.6.81.43	RUBRO 03				39,910.37
	Ing. Civil	1.00	5,000.00	24 DIAS	4,000.00
	Arquitecto	1.00	5,000.00	1.00	5,000.00
	Contador	1.00	5,000.00	1.00	5,000.00
	Asistente Técnico en Ingeniería	2.00	4,000.00	2.00	16,000.00
	Asistente Técnico en Arquitectura	1.00	3,000.00	1.00	-
	Asistente Administrativo	1.00	2,200.00	2.00	4,400.00
	Chofer	2.00	2,000.00	1.00	4,000.00
	Mantenimiento de Camioneta				-
	Servicio de Fotocopias				1,510.37

RESUMEN

GASTOS RUBRO 1	32,472.92
GASTOS RUBRO 2	-
GASTOS RUBRO 3	39,910.37
TOTAL	72,383.29

